



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 142/2022
Fecha Resolución: 16/06/2022

Isabel María Romero Gómez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Adjudicación contrato menor hormigones de planta para obra nº 36: "ARREGLO Y ASFALTADO DE VARIAS CALLES"

Vista la propuesta de contratación menor y el informe de necesidad de la contratación de fecha 16 de junio de 2022 para llevar a cabo el suministro, consistente en HORMIGOS DE PLANTA LOTE 2 para obra nº 36: "**ARREGLO Y ASFALTADO DE VARIAS CALLES**" subvencionadas a cargo al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS), incluidas en el Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, emitido por D^a. ISABEL MARÍA ROMERO GÓMEZ, Alcaldesa de este Ayuntamiento, en su calidad de órgano de contratación, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 9.808,00 € y 2.059,68 euros de IVA.

Visto el informe de Secretaria-Intervención que obra en el expediente de fecha 14/06/2022.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del presente contrato de acuerdo con el informe de necesidad emitido por la Alcaldía, quedando acreditado que la contratación para llevar a cabo el suministro, consistente en HORMIGOS DE PLANTA LOTE 2 para obra nº 36: "**ARREGLO Y ASFALTADO DE VARIAS CALLES**" subvencionadas a cargo al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS), incluidas en el Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Adjudicar el Contrato Menor de servicios, al contratista **SILICE CAÑETE S.L. B-92295138**, por un importe de **9.808,00 € y 2.059,68 € de IVA**.

TERCERO. El objeto del presente contrato es **Suministros hormigones de planta**.

El código CPV es el siguiente: 44114000-2.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 1532/63902 del vigente Presupuesto.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Publicar el presente contrato menor en el Perfil del contratante y remitirlo a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

La Alcaldesa,

Código Seguro De Verificación:	7XTaTuSQNUFzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	16/06/2022 21:10:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7XTaTuSQNUFzxxC+XUEgLA==		





AYUNTAMIENTO DE ALGAMITAS
ALCALDÍA
SERVICIOS GENERALES

Fdo. Isabel María Romero Gómez

Código Seguro De Verificación:	7XTaTuSQNUFzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	16/06/2022 21:10:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7XTaTuSQNUFzxxC+XUEgLA==		

